



Municipalidad Distrital de Pachacamac

Primer Distrito Turístico del Perú y Santuario Ecológico Intangible

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 320-2013-MDP/A

Pachacamac, 21 JUN. 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC:

DETO: El Informe N° 335 -2013-MDP/GDUR, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, en el cual indica la conformidad de la aprobación del Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Obra: "Construcción de Zona de Estacionamiento, Veredas y Otros en el Perímetro de la Plaza Cívica de Manchay - Zona 5 - Distrito de Pachacamac" ejecutada por la Empresa Contratista LUQCEL S.R.L.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señalado en la Ley N° 27972, Artículo II se señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680;

Que, el Proyecto «Construcción de Zona de Estacionamiento, Veredas y Otros en el Perímetro de la Plaza Cívica de Manchay - Zona 5 - Distrito de Pachacamac», en su Etapa de Pre Inversión a Nivel de Perfil cuenta con declaratoria de viabilidad según normas de SNIP con Código N° 183196. Así mismo mediante Resolución de Alcaldía N° 362-2012-MDP/A de fecha 09.07.2012 se aprueba el Expediente Técnico de Obra con un monto de S/ 290,361.63 (Doscientos Noventa Mil Trescientos Sesenta y Uno con 63/100 Nuevos Soles)

Que, con fecha 07 de Setiembre del 2012 se suscribió el Contrato con la Empresa LUQCEL S.R.L. para la ejecución de la obra: "Construcción de Zona de Estacionamiento, Veredas y Otros en el Perímetro de la Plaza Cívica de Manchay - Zona 5 - Distrito de Pachacamac"

Que, mediante Informe 208-2013-MDP/GDUR-SGOPPEP emitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos, otorga conformidad a la documentación presentada para la liquidación de obra: "Construcción de Zona de Estacionamiento, Veredas y Otros en el Perímetro de la Plaza Cívica de Manchay - Zona 5 - Distrito de Pachacamac" y adjunta la documentación de liquidación de la referida obra, presentada por el Contratista LUQCEL S.R.L. a la misma que da su conformidad. Además señala que existe un saldo a favor de la entidad por el monto de S/ 16,131.20 (Dieciséis Mil Ciento Treinta y Uno con 20/100 Nuevos Soles), por concepto de reintegro en las valorizaciones.

Reconocer al contratista el pago de S/ 120,678.75 (Ciento Veinte Mil Seiscientos Setenta y Ocho con 75/100 Nuevos Soles) pendiente restante de valorizaciones presentadas por el contratista que no fueron canceladas en su totalidad.

Que, mediante Informe N° 075-2013-MDP/OA-UC la Unidad de contabilidad, hace llegar el resumen financiero respecto a la liquidación técnica financiera de la obra, cuyo monto total pagado de la obra es S/ 120,678.75 (Ciento Veinte Mil Seiscientos Setenta y Ocho con 75/100 Nuevos Soles).

stando a lo expuesto y, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado"; y su Reglamento aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el Expediente que contiene la liquidación Técnica y Financiera de la Obra: «Construcción de Zona de Estacionamiento, Veredas y Otros en el Perímetro de la Plaza Cívica de Manchay - Zona 5 - Distrito de Pachacamac», cuyo monto asciende a la suma de S/ 290,361.63 (Doscientos Noventa Mil Trescientos Sesenta y Uno con 63/100 Nuevos Soles)



Municipalidad Distrital de Pachacamac

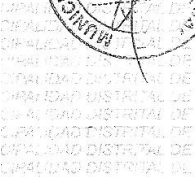
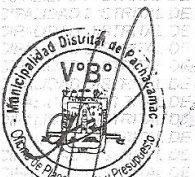
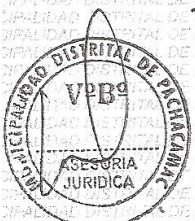
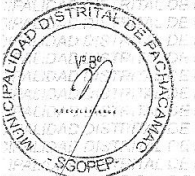
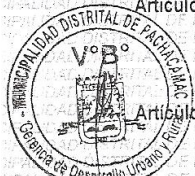
Primer Distrito Turístico del Perú y Santuario Ecológico Intangible

Artículo 2.- AUTORIZAR, a la Unidad de Tesorería el cobro del saldo a favor de la entidad ascendente al monto de S/ 16,131.20 (Dieciséis Mil Ciento Treinta y Uno con 20/100 Nuevos Soles)

Artículo 3.- AUTORIZAR, a la Unidad de Tesorería el pago de S/ 120,678.75 (Ciento Veinte Mil Seiscientos Setenta y Ocho con 75/100 Nuevos Soles) pendiente restante de valorizaciones presentadas por el contratista que no fueron canceladas en su totalidad.

Artículo 4.- Notificar, a la presente Resolución a la Gerencia de Administración, Oficina de Presupuesto y Planeamiento, Unidad de Tesorería, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos, para los fines que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Abog. Pepe Flores Roque
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Hugo L. Ramos Escobar
ALCAIDE